



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)
* * *

Plaza de España nº 1 - 41300 GUADALCANAL (Sevilla) - Telf: 954 886 000/006 - Fax: 954 886 225 - www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Que en la sesión celebrada por el Consejo Rector del OPAEF el 9 de junio de 2025 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es como sigue:

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA LA ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL. ".../..."

Por lo expuesto, vistos los informes de la Secretaría General de fecha 30 de abril de 2025 y la Intervención de fecha 20 de mayo de 2025, y siendo competencia del Consejo Rector del O.P.A.E.F. su aceptación, de conformidad con lo establecido en el apartado 13 del artículo 7 de los vigentes Estatutos, sometida la propuesta a su aprobación, el Consejo Rector por unanimidad de los 13 miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias realizada por el Ayuntamiento de Guadalcanal, referida a las siguientes facultades: - La potestad sancionadora para la instrucción, resolución y ejecución de los procedimientos por infracciones al Texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, y las Ordenanzas municipales en esta materia, publicadas en el B.O.P. de 28 de noviembre de 2011.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la entidad delegante para que proceda a dar publicidad de la delegación realizada a este organismo mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOP y BOJA, de conformidad con lo dispuesto en el TRLHL y artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, supeditando a dicha publicación el inicio del ejercicio de las citadas competencias, en los términos previstos en el artículo 2.5 de la Ordenanza de la Diputación de Sevilla reguladora de las relaciones interadministrativas consecuencia de la delegación de competencias o encomienda de funciones a la Diputación provincial de Sevilla para su ejercicio por el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.).

TERCERO.- Actualizar, conforme a lo previsto en la Disposición adicional tercera de la citada Ordenanza, el Anexo I de la misma, publicándolo en el tablón electrónico del O.P.A.E.F., para general conocimiento, en la

Código Seguro De Verificación	v4YZMPpM44SXOLPxB6aYA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	18/06/2025 13:20:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v4YZMPpM44SXOLPxB6aYA==			



Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



fecha anterior a aquella en que estas delegaciones hayan de surtir efecto, así como en el portal de transparencia.

Lo que se publica para general y publico conocimiento.

En Guadalcanal, a 18 de Junio de 2.025.

LA ALCALDESA.

FDO.: REGINA RIVERO BLANCO.

Plaza de España nº 1 - 41300 GUADALCANAL (Sevilla) Telf. 954 886 001/06 Fax. 954 886 223 www.guadalcanal.es
Email: guadalcanal@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	v4YZMPpM44SXOLPxuB6aYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	18/06/2025 13:20:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/v4YZMPpM44SXOLPxuB6aYA==		

